

Cuenca, 3 de mayo del 2022

Señores  
GAD MUNICIPAL DE CUENCA  
Ciudad

De nuestras consideraciones

Yo, IVAN FERNANDO ASTUDILLO FERNANDEZ DE CORDOVA, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Alfonso Jaramillo León" CAJA, RUC 0190087603001 conforme al documento adjunto, ante Usted respetuosamente comparezco y digo:

Con fecha 8 de junio del 2020, el GAD Municipal de Cuenca y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alfonso Jaramillo León-Caja, suscribieron un Convenio para Recaudación de valores tributarios y no tributarios, a través de los canales de distribución de la Cooperativa cuya vigencia definida es por el plazo de dos años.

Como representante de la Institución comparezco, hago extensiva la solicitud de renovación del plazo de vigencia definido en el convenio, dos años adicionales bajo los términos y condiciones determinado en el instrumento de referencia.

Las siguientes renovaciones se realizarán de manera automática por el mismo período de tiempo sin que sea requerido que se medie solicitud alguna.

La información contenida en este oficio es de carácter confidencial.

Atentamente,

Ing. Iván Astudillo Fdez. de Córdoba

GERENTE

xlv

Patricia Tacuri  
Ruego informar sobre la  
ejecución del convenio

Johana  
Castillo



Fecha de Generación de Documento: 02/mayo/2023

**FICHA INFORMATIVA DE DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

**DATOS DE LA ENTIDAD**

<b>SECTOR:</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
<b>RUC:</b>	0190087603001
<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALFONSO JARAMILLO LEON CAJA
<b>ESTADO A LA FECHA DE CONSULTA:</b>	ACTIVA

**DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL A LA FECHA DE CONSULTA:**

<b>REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE):</b>	ASTUDILLO FERNANDEZ DE CORDOVA IVAN FERNANDO
<b>PRESIDENTE:</b>	DARQUEA LOPEZ MARCELO SECUNDINO
<b>SECRETARIO:</b>	ANDRADE ULLAURI MARIA DEL ROCIO
<b>PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA:</b>	ESPINOZA VASQUEZ VIRGILIO JACINTO
<b>NOMBRE GERENTE SUBROGANTE:</b>	MORENO CAMPANA FERNANDO MANUEL

El presente documento es una FICHA INFORMATIVA que **no constituye certificación de ningún tipo.**

La información contenida en la ficha informativa es la que ha sido remitida por la entidad, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por su error o falsedad. Se recuerda que, la actualización de la información y su veracidad es obligación y responsabilidad expresa de la organización controlada.

Se debe considerar que, la información se actualiza de manera permanente, debiendo ser contrastada con la publicada en la página web institucional: [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec)

En caso de requerir información específica, para cualquier trámite, deberá solicitar el respectivo certificado digital, a través de los canales de ingreso documental habilitados para tal efecto.



**INFORME TECNICO DE ADMINISTRADOR DEL CONVENIO  
CONVENIO DE OPERACIÓN PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS SUSCRITO ENTRE EL GAD  
MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALFONSO  
JARAMILLO LEON - CAJA**

**EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA**, ante la necesidad de ampliar mejorar y agilizar el servicio de recaudación de sus obligaciones tributarias y no tributarias de los ciudadanos requirió incorporar nuevas opciones y mecanismos de recaudación por lo que acogió la oferta de servicios presentada por la Cooperativa CAJA relacionada con la infraestructura informática, la misma que permitió optimizar la recaudación de las obligaciones que deben cancelar los contribuyentes.

En la ciudad de Cuenca a los 8 días del mes de junio del año 2020, se suscribe el convenio entre **EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA** con RUC **0160000270001** representado legalmente por el **ING. PEDRO RENAN PALACIOS ULLAURI** en su calidad de Alcalde del Cantón Cuenca, y la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALFONSO JARAMILLO LEON - CAJA** representada por el **Ing. Iván Astudillo Fernández de Córdova** en calidad de Gerente General.

**LA COOPERATIVA CAJA** desde la suscripción del convenio ha venido prestando los servicios de recaudación, depósitos, pagos, transferencia, debito para pagos en cuentas corrientes y/o de cuentas de ahorro productos financieros y demás autorizados conforme el objeto social y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto de prestación de servicios a otras entidades no financieras tales como la recaudación a través de ventanillas de débitos automáticos entre otros.

La vigencia de las partes celebraron el convenio de recaudación de obligaciones tributarias y no tributarias el mismo que tiene una vigencia de dos (2) años contado a partir de la fecha de su suscripción y al encontrarnos próximo a su fecha de vencimiento, el día 08 de junio del 2022 la Cooperativa Caja mediante Oficio presenta la solicitud de renovación.

En base a lo expuesto debo informar que desde el inicio de ejecución del convenio todos los valores cobrados han sido transferidos a la cuenta asignada en el Banco Central del Ecuador sin que hayan existido diferencias.

Cabe indicar que al no existir novedades en la recaudación del cobro de impuestos municipales y acreditación de la misma, me permito recomendar que se realice la renovación del Convenio con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alfonso Jaramillo León - Caja con el GAD Municipal de Cuenca por el mismo lapso de duración.

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Cuenca, 04 de Mayo del 2022

Atentamente

CPA- Patricia Tacuri León  
ADMINISTRADORA



## INFORME TECNICO DEL CONVENIO

### CONVENIO DE OPERACIÓN PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS SUSCRITO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALFONSO JARAMILLO LEON - CAJA

Cuenca, 04 de mayo de 2022

En la ciudad de Cuenca a los 8 días del mes de junio del año 2020, se suscribe el convenio entre **EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA** con RUC **0160000270001** representado legalmente por el **ING. PEDRO RENAN PALACIOS ULLAURI** en su calidad de Alcalde del Cantón Cuenca, y la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALFONSO JARAMILLO LEON - CAJA** representada por el **Ing. Iván Astudillo Fernández de Córdova** en calidad de Gerente General.

De acuerdo al informe presentado por la Administradora del Convenio (Supervisora de Cajas) la CPA Lorena Patricia Tacuri León quién informa que: **“LA COOPERATIVA CAJA desde la suscripción del convenio ha venido prestando los servicios de recaudación, depósitos, pagos, transferencia, debito para pagos en cuentas corrientes y/o de cuentas de ahorro productos financieros y demás autorizados conforme el objeto social y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto de prestación de servicios a otras entidades no financieras tales como la recaudación a través de ventanillas de débitos automáticos entre otros”**.

De igual manera manifiesta:

*“... desde el inicio de ejecución del convenio todos los valores cobrados han sido transferidos a la cuenta asignada en el Banco Central del Ecuador sin que hayan existido diferencias”*.

Es importante indicar que durante la vigencia del convenio, la Cooperativa CAJA con corte al 30 de abril de 2022 ha tenido una recaudación de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Año</b>	<b>Nro. Títulos</b>	<b>Valor recaudado</b>
2021	7.572	112.577,71
2022	3.422	77.800,76
<b>TOTAL</b>	<b>10.994</b>	<b>190.378,47</b>



**cuencia**  
ALCALDÍA

Al estar próxima la fecha de vencimiento del convenio de recaudación de obligaciones tributarias y no tributarias el mismo que tiene una vigencia de dos (2) años contado a partir de la fecha de su suscripción, me permito sugerir su aprobación para que se dé la renovación automática de dicho convenio por un igual período.

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,

**Mónica Johana Castillo Palomeque**  
**TESORERA MUNICIPAL**